



Se vio en oficio del proprio Sr. Subdeleg. de
 Rentas sueltas, quince del actual en que insinua
 la manifestacion por la cuenta del Reino
 con inclusion de una nota de las cantidades
 que hasta el dia (cuenta del presente) se han
 pagado con el Ayuntamiento a cuenta de la cantidad
 de 2000000 de reales, segun tiene referida
 esta cuenta, acordando esta opinion, que con
 respecto a las cuantias mil nocientos cincuenta
 y dos el correspondiente a las deudas de
 Puente Alamo, no hay facultad para alterar
 el resultado de la cuenta con los pueblos, y q.
 por lo tanto correspondiendo a satisfaga a que
 la municipalidad de Puente Alamo se continen a
 la vez que se realice el abono a las deudas de
 las demas localidades. Entendido por este
 Ayuntamiento acordado: Pass a la Comision de con-
 sideracion y los efectos conducentes, con
 feutandose del Reino

4
 M
 Entregado a
 la de su pago

Aljama

Se vio en oficio del proprio Sr. Subdeleg. de
 Rentas sueltas, de hoy en q. se insinua la que
 se dice el Sr. Capitan Gen. int. de estos Reynos
 con referencia a que insinua en q. se lleve
 a efecto la disposicion directiva a que se facili-
 tes el abono a los oficiales del Tercio Batallon
 de Cordoba, sin perjuicio de lo q. respecta al
 Gobierno a la comunicacion q. le hace a cuenta

[Handwritten signature]

